

REQUISITOS PARA EXPEDIR UNA FIANZA
PERSONA MORAL (REGIMEN DE
CONDOMINIO)

- Cedula R.F.C.
- Identificación Oficial vigente.
- Últimos 3 estados de cuenta bancarios donde se reflejen sus ingresos o bien los últimos 3 recibos de nómina.
- Comprobante de domicilio Fiscal (A nombre de la Persona Física y no mayor de 3 meses de antigüedad)
- Alta ante SHCP R1.

OBLIGADO SOLIDARIO PERSONA FISICA CON GARANTIA INMOBILIARIA.

- Identificación Oficial vigente.
- Escrituras del o los bienes inmuebles ofrecidos en garantía. (Puede ser el mismo bien inmueble objeto del cambio de régimen)
- Certificado de Libertad de Gravamen emitido por el registro público de la propiedad donde este registrado el bien inmueble ofrecido en garantía. (En caso de que contemos con un verificador en la zona donde está ubicado el bien inmueble podemos gestionar la verificación en lugar de la emisión del certificado de libertad de gravamen, ambas opciones el costo de dicho trámite corre por cuenta del cliente)
- Comprobante de domicilio (A nombre del Obligado Solidario, no mayor a 3 meses de antigüedad)
- Cedula Curp
- Acta de Matrimonio.
- En caso de ser casado por bienes mancomunados el cónyuge deberá entregar los mismos documentos.

OBLIGADO SOLIDARIO PERSONA MORAL CON GARATIA INMOBILIARIA

- Escrituras del o los bienes inmuebles ofrecidos en garantía. (Puede ser el mismo bien inmueble objeto del cambio de régimen)
- Certificado de Libertad de Gravamen emitido por el registro público de la propiedad donde este registrado el bien inmueble ofrecido en garantía. (En caso de que contemos con un verificador en la zona donde está ubicado el bien inmueble podemos gestionar la verificación en lugar de la emisión del certificado de libertad de gravamen, ambas opciones el costo de dicho trámite corre por cuenta del cliente)
- Acta Constitutiva de la persona moral.
- Identificación Oficial vigente del representante legal.
- Poder Notarial del representante legal de la persona moral en caso de que no esté incluido en el acta constitutiva.
- Cedula R.F.C.
- Alta en hacienda (R1)
- Comprobante de domicilio (a Nombre de la Persona Moral y no Mayor a tres meses de antigüedad)

OBLIGADO SOLIDARIO PERSONA MORAL CON GARANTIA FINANCIERA Y TECNICA (CAPITAL CONTABLE)

- Acta Constitutiva de la persona moral.
- Identificación Oficial vigente del representante legal.
- Poder Notarial del representante legal de la persona moral en caso de que no esté incluido en el acta constitutiva.
- Cedula R.F.C.
- Alta en hacienda (R1)

- Comprobante de domicilio (a Nombre de la Persona Moral y no Mayor a tres meses de antigüedad)
- Estados Financieros del periodo del 01/01/2024 al 31/12/2024, con leyenda y firmados por el representante legal y Contador público que los elaboro.
- Estados Financieros parciales 2025
- Copia cedula profesional del contador que elabora los Estados Financieros
- Declaración anual I.S.R. 2024.
- Archivo en Excel de la declaración anual
- Curriculum de la empresa.

LEYENDA QUE DEBEN CONTENER LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES DE LAS FIRMAS

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA INFORMACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA MISMA, ASUMIENDO ASI MISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.

DEBERAN VENIR FIRMADAS POR EL CONTADOR (COPIA DE CEDULA PROFESIONAL) Y POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, ASI COMO COPIAS DE IDENTIFICACION DE AMBOS.

Una vez recibidos los documentos arriba mencionados procederemos a analizar la viabilidad del trámite de autorización de la línea de afianzamiento requerida y en caso de ser viable procederemos a elaborar los contratos, cartas valor, formato de autorización de buro de crédito requeridos para la integración de los expedientes de solvencia con las afianzadoras asociadas, y proceder a recabar las firmas tanto de los fiados como de los obligados solidarios.